

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2013-00245-00.
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO.
DEMANDANTE: WILMAN DE JESUS MINDIOLA MOLINA.
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES EICE.

Valledupar, 29 de febrero de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el presente proceso, recibido del honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Familia-Laboral, luego de haberse resuelto el recurso de apelación de auto.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2013-00245-00.
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO.
DEMANDANTE: WILMAN DE JESUS MINDIOLA MOLINA.
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES EICE.

Valledupar, 29 de febrero de 2024

AUTO:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, mediante auto del 12 de julio de 2023, que modificó la decisión proferida por este despacho el 22 de mayo de 2022, para ordenar seguir adelante con la ejecución por la suma de \$1.511.042, la cual debe reconocerse debidamente indexada al momento del pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ



Firmado Por:

Vivian Paola Castillo Romero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bafcf76b5bfa16f083906c32dcb1907606ed6a0b6729c3822646fd1f3c942a**

Documento generado en 29/02/2024 06:01:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>